

Fecha: 19-01-2024  
 Medio: Las Últimas Noticias  
 Supl.: Las Últimas Noticias  
 Tipo: Noticia general  
 Título: Las razones del juez para rechazar la prisión preventiva para Cathy Barriga

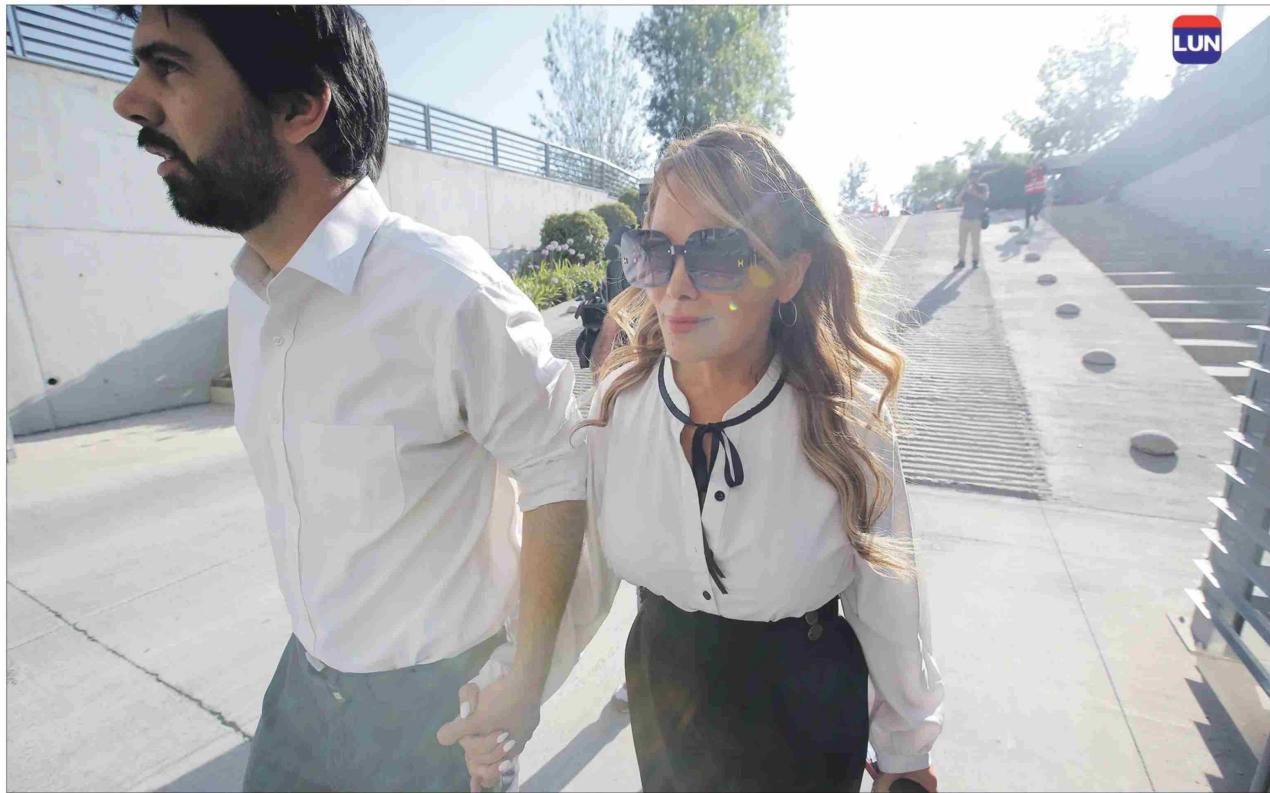
Pág.: 14  
 Cm2: 729,3

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:  
 No Definida

91.144

224.906

"Doña Cathy no tiene antecedentes penales anteriores, ni se han señalado antecedentes que puedan resultar serios para pensar que va a cometer delitos estando en libertad", acotó el juez.



DAVID VELÁSQUEZ

La exalcaldesa de Maipú quedó con arresto domiciliario total

# Las razones del juez para rechazar la prisión preventiva para Cathy Barriga

**PATRICIA REY**

En el tercer día en la audiencia de formalización de Cathy Barriga, la exalcaldesa de Maipú salió más tranquila del Noveno Juzgado de Garantía, donde estuvo acompañada en todo momento por su marido, el diputado Joaquín Lavín León (UDI). El juez Hugo Salgado definió su arresto domiciliario total y arraigo nacional durante los 120 días que debe durar la investigación, contrario a la prisión preventiva que solicitaba la Fiscalía Metropolitana Oriente, por la imputación de fraude al fisco y falsificación de instrumento público.

En su extensa intervención, el magistrado sostuvo que "falta precisión, falta investigación para ver si estos más de 30 mil millones de pesos se le pueden imputar a ella como un delito de fraude, si realmente todo ello es un detrimento, si parte de esta cantidad de dinero se invirtió debidamente o corresponden a inversiones debidamente realizadas, lo cierto es que es una cantidad exorbitante".

Mauricio Duce, profesor de Derecho de la UDP y director del Programa de Reformas Procesales y Litigación, explica que para aplicar la prisión preventiva, la fiscalía debe acreditar dos puntos

importantes del Código Procesal Penal: "Son las letras A y B del artículo 140 que dicen que a esta altura, todavía de manera preliminar porque no es el juicio, el fiscal debe tener antecedentes que permitan fundamentalmente mostrar que hubo un delito, y que en ese delito la persona ha tenido participación, en este caso los fraudes y otras cosas más que le imputan".

Y agrega: "El juez dice que con lo que tenemos hasta para entender que al menos hay una defraudación y hay que precisar con la investigación cuáles son los montos efectivos que constituirían esa defraudación. El juez dijo con esto basta en esta etapa para cumplir con la letra A, es decir, que aquí ha habido delito, ha habido defraudación. No está tan claro que los 31 mil millones podamos atribuirlos a la defraudación, pero hay conductas defraudatorias que generaron perjuicio".

Luis Toledo, director del Centro de investigación de crimen organizado y seguridad pública coincide: "Efectivamente, la resolución da cuenta que tiene por acreditados los elementos materiales en este estadio de la investigación del delito de fraude al fisco y de falsificación de instrumento público, pero a la vez, lo que señala el tribunal es que faltan otros elementos para poder determinar si todo el perjuicio es atribuible a esta imputada (Cathy Barriga) o a otros imputados determinadamente".

El exfiscal Toledo agrega que "en una investigación compleja como la que lleva adelante el Ministerio Público es posible que la solución a la que haya arribado el tribunal sea finalmente un arresto domiciliario total, que es una privación de libertad, equivalente incluso en vías a una prisión preventiva, y dando cuenta que se dieron por acreditados los presupuestos materiales y de participación de los delitos objetos de investigación".

Sostiene que "no me parece que sea una derrota del Ministerio Público, ni una victoria necesariamente de la defensa, es una de las medidas adecuadas respecto de la ponderación de antecedentes, en un caso donde el perjuicio para el fisco de Chile se ve como muy abultado, pero que al parecer aún faltan diligencias para precisar si esos perjuicios son atribuibles exclusivamente a los imputados del caso".

El juez Salgado consideró también que "hay antecedentes más que suficientes para determinar que existe el delito de fraude en esta etapa preliminar, hay antecedentes para establecer su participación". Sin embargo, expuso que no hay antecedentes que avalen haya peligro de fuga en el caso de Barriga ni que ella sea un peligro para la sociedad además de que ella no tiene

antecedentes penales.

Además, el magistrado fue directo: "Doña Cathy no tiene antecedentes penales anteriores, ni se han señalado antecedentes que puedan resultar serios para pensar que va a cometer delitos estando en libertad" por lo que no consideró que ella sea un peligro para la Sociedad ni que haya peligro de fuga.

## Fiscalía apelará

El Ministerio Público apelará a la decisión del juez Salgado. "No estamos conformes con la resolución del tribunal. Si consideramos muy positivo que el tribunal consideró que los antecedentes eran muchos, dio por acreditados los presupuestos materiales, el delito de la participación, eso para nosotros es fundamental", dijo la fiscal Constanza Encina, y agregó que "no compartimos en absoluto los argumentos que dio el tribunal respecto a la necesidad de cautela, y es justamente lo que nosotros vamos a apelar y vamos a alegar en la Corte".

Cuando iba en su auto tras salir de la audiencia, Cathy Barriga publicó un video en su cuenta de Instagram pidiendo a las mujeres que participaron en diversas actividades durante su administración y que recibieron los collares Swarovski, los peluches y los kits escolares, que le enviarán fotos, a modo de prueba de que estos elementos sí se regalaron.

**"Falta precisión, falta investigación para ver si estos más de 30 mil millones de pesos se le pueden imputar a ella como un delito de fraude", dijo el magistrado.**